

CONSTANCIA: Informo señor Juez que en este asunto, el apoderado judicial de la demandante, el día 3 de noviembre de 2021, remitió por correo electrónico memorial a fin de acreditar el cumplimiento del numeral tercero de la parte resolutive del auto admisorio de la demanda, esto es, la notificación del auto admisorio a los demandados. Debe significarse señor Juez que, allegó la prueba de envío y la confirmación de recibido del correo electrónico de SANTIAGO VALLEJO ARANGO y LUIS JAIDER VALLEJO ARANGO, esta ultima de fecha 26 de octubre de 2021 a las 6:55 pm y 27 de octubre de 2021 a las 8:45 am, respectivamente. Sírvase proveer.

19 de noviembre de 2021

Luiz Heidi MS
LUZ HEIDI MACHADO SERNA
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA.
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO.
Caucasia (Ant.), diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

SUSTANCIACIÓN NRO. 304.

REFERENCIA : INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD- FILIACION.

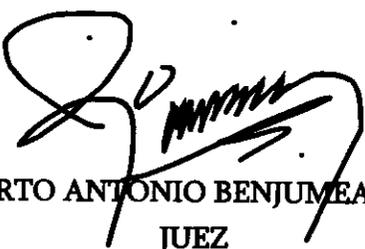
DEMANDANTE : LEDIS DANIELA GIL PRECIADO

DEMANDADO : LUIS JAIDER VALLEJO ARANGO Y SANTIAGO VALLEJO ARANGO (HERMANOS DEL FALLECIDO LUIS FELIPE VALLEJO ARANGO)

RDO : 05-154-31-84-001-2021-00162-00

De acuerdo con la constancia que antecede, se ordena agregar al expediente las constancias de envío y confirmación de recibido de los correos electrónicos por medio de los cuales se realiza la notificación personal del auto admisorio de la demanda de la referencia a los señores SANTIAGO VALLEJO ARANGO y LUIS JAIDER VALLEJO ARANGO, demandados.

NOTIFIQUESE:


ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA.
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE CAUCASIA ANT.

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en
ESTADO N° 115 fijado hoy 22/11/2021, en la secretaría del
Juzgado a las 8:00 a.m.

Loz Heidi MS

El secretario

COMPROBANTE DE ENVÍO NOTIFICACIÓN PERSONAL 2021-162

jennifer arango <jennifer924@hotmail.com>

Mié 3/11/2021 8:14 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Antioquia - Caucasia <jprfccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

En atención a lo ordenado por el auto Nro. 369 del pasado 14 de octubre, me permito allegar comprobante de envío del auto admisorio a los demandados al igual que los respectivos recibidos.

Señor

JUEZ 01 PROMISCO DEL FAMILIA DE CIRCUITO DE CAUCASIA (Ant.)

E.S.D.

PROCESO: DEMANDA FILIACIÓN CON PADRE FALLECIDO
DEMANDANTE: LEDIS DANIELA GIL PRECIADO
DEMANDADA: LUIS JAIDER VALLEJO ARANGO Y OTRO
RADICADO: 2021-00162
ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

JENNIFER ARANGO ZAPATA**Abogada Especialista en Derecho Procesal Penal***Universidad Luis Amigó - Universidad Autónoma Latinoamericana**jennifer924@hotmail.com*

Cel. 3015339358

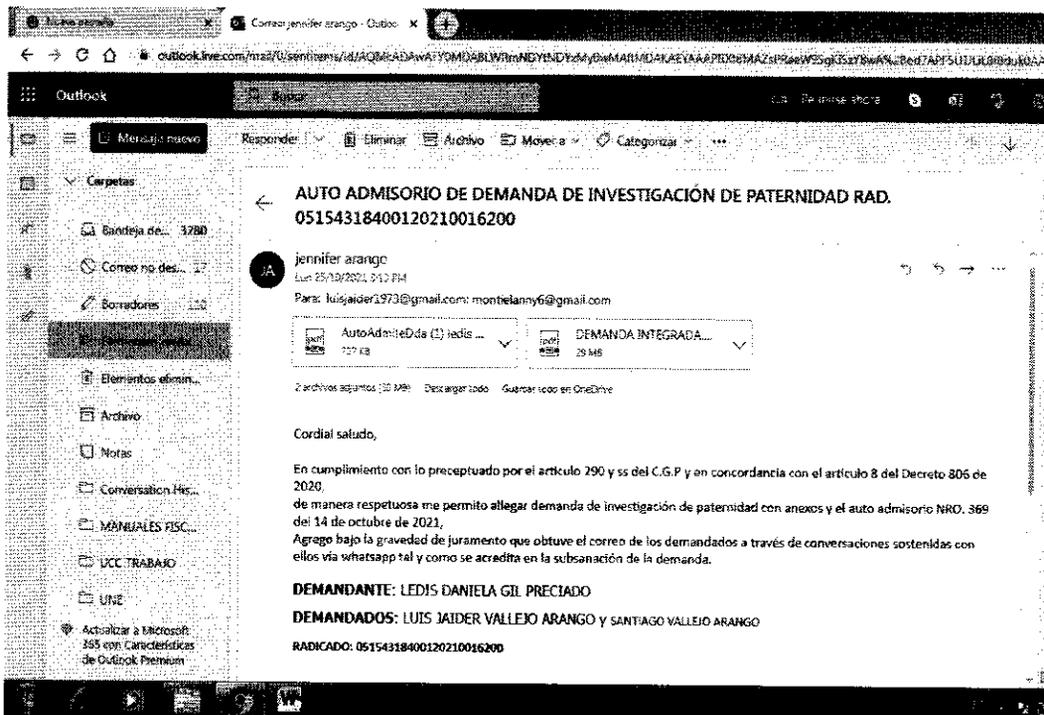
JENNIFER ARANGO ZAPATA
Abogada

Señor
JUEZ 01 PROMISCOUO DEL FAMILIA DE CIRCUITO DE CAUCASIA (Ant.)
E.S.D.

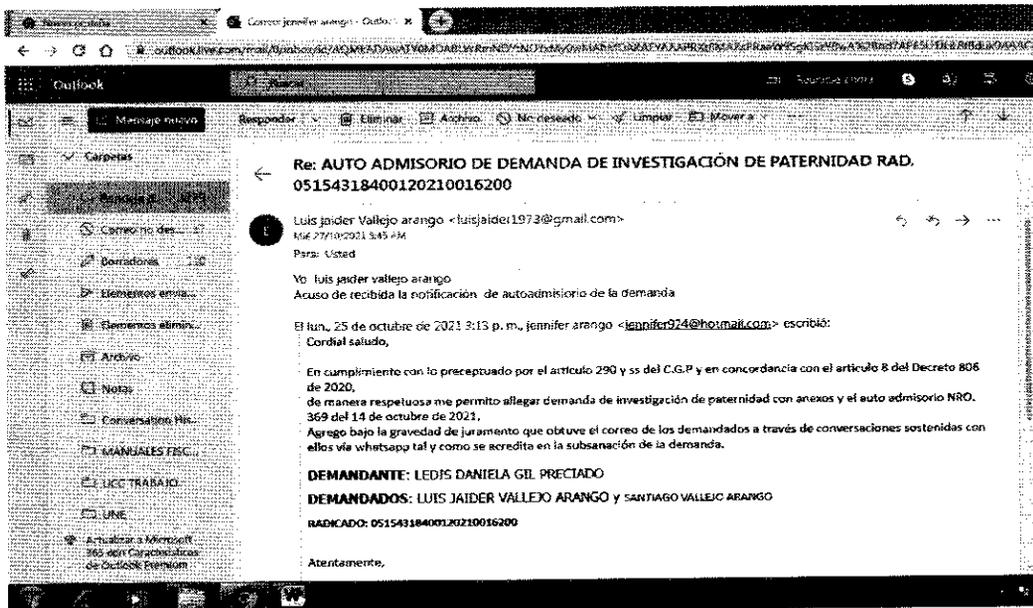
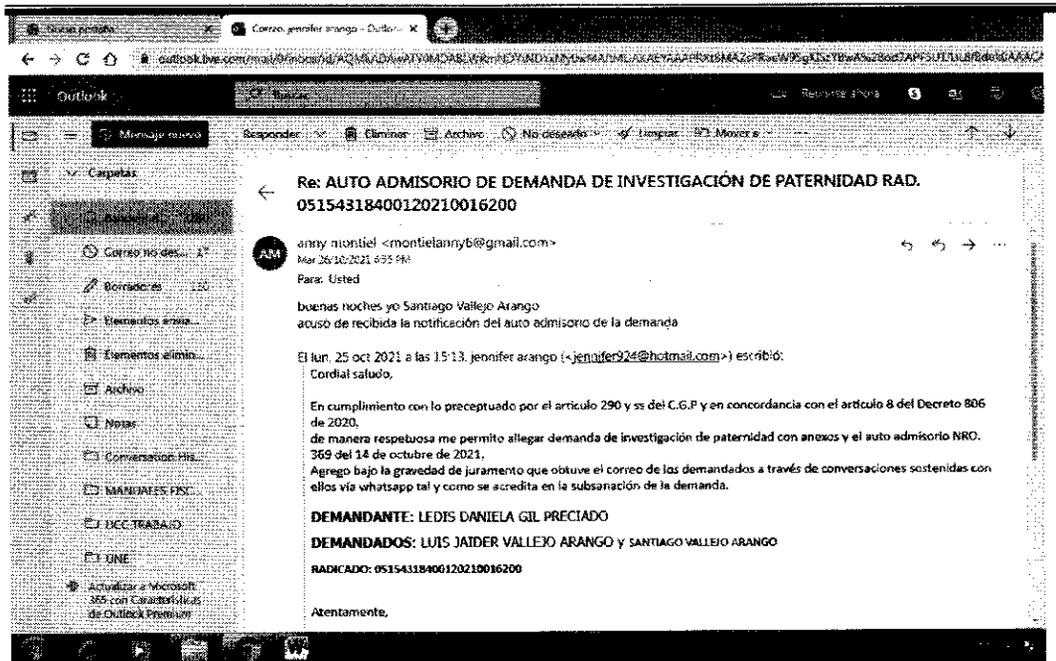
PROCESO: DEMANDA FILIACIÓN CON PADRE FALLECIDO
DEMANDANTE: LEDIS DANIELA GIL PRECIADO
DEMANDADA: LUIS JAIDER VALLEJO ARANGO Y OTRO
RADICADO: 2021-00162
ASUNTO: COMPROBANTE NOTIFICACION PERSONAL A DEMANDADOS

JENNIFFER ARANGO ZAPATA, Abogada en ejercicio, identificada con T.P 212.998 del C.S. de la J., actuando en mi calidad de apoderada especial de la señora **LEDIS DANIELA GIL PRECIADO** en representación de su hija menor de edad **LUISA FERNANDA GIL PRECIADO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, 290 del C.G.P y lo ordenado en el auto admisorio Nro. 369 del pasado 14 de octubre de 2021.

Allego al Despacho constancia de envío de notificación del auto admisorio a los correos electrónicos de cada uno los demandados y de igual forma los respectivos recibidos tal y como consta en las capturas de pantalla.



JENNIFER ARANGO ZAPATA
Abogada



Atentamente,

JENNIFER ARANGO ZAPATA
T.P. Nro. 212.998 del C.S. De la J.
C.C 102040199 de Bello